

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

JUZGADO QUINTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO

Calle 31 No 6-20 piso 2 telefax 323-01-02 - 2889573

Bogotá, D. C. : 28 de enero de 2022
Oficio No : 201-5
Radicado: : 5-2022-00019 (ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA).
Accionante: : JAIRO JAVIER ESPINDOLA NIÑO
Accionada : COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA
Decisión : AVOCA TUTELA

TUTELA URGENTE

Señor

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

atencionalciudadano@cns.gov.co; notificacionesjudiciales@cns.gov.co

Ciudad.

Cordial saludo.

De conformidad con lo ordenado por este Estrado Judicial en auto de fecha 27 de enero de 2022, respetuosamente me permito correr traslado de la acción de tutela interpuesta por JAIRO JAVIER ESPINDOLA NIÑO, contra esta entidad, y quienes deberán comunicar o enterar esta decisión a los concursantes que se presentaron al cargo de interés -INSTRUCTOR CODIGO 3010 GRADO 1-, y las personas que actualmente están desempeñado ese cargo de manera temporal, mediante la publicación del presente auto en las respectivas páginas web de cada institución; también para que en el término de **UN (1) DÍA**, si lo estiman pertinente, se pronuncien respecto de cada uno de los hechos expuestos y pretensiones alegadas por el accionante. y alleguen copia de toda la documentación que respalde sus afirmaciones.

Para la respuesta se recibe en el correo electrónico
pctoes05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se adjunta demanda de tutela y auto.

Atentamente,

MARTHA JANELT BARRAGAN F.
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

JUZGADO QUINTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO

Calle 31 No 6-20 piso 2 telefax 323-01-02 - 2889573

Bogotá, D. C. : 28 de enero de 2022
Oficio No : 202-5
Radicado: : 5-2022-00019 (ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA).
Accionante: : JAIRO JAVIER ESPINDOLA NIÑO
Accionada : COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA
Decisión : AVOCA TUTELA

TUTELA URGENTE

Señor

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA-

servicioalciudadano@sena.edu.co

Ciudad.

Cordial saludo.

De conformidad con lo ordenado por este Estrado Judicial en auto de fecha 27 de enero de 2022, respetuosamente me permito correr traslado de la acción de tutela interpuesta por JAIRO JAVIER ESPINDOLA NIÑO, contra esta entidad, y quienes deberán comunicar o enterar esta decisión a los concursantes que se presentaron al cargo de interés -INSTRUCTOR CODIGO 3010 GRADO 1-, y las personas que actualmente están desempeñado ese cargo de manera temporal, mediante la publicación del presente auto en las respectivas páginas web de cada institución; también para que en el término de **UN (1) DÍA**, si lo estiman pertinente, se pronuncien respecto de cada uno de los hechos expuestos y pretensiones alegadas por el accionante. y alleguen copia de toda la documentación que respalde sus afirmaciones.

Para la respuesta se recibe en el correo electrónico
pctoes05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se adjunta demanda de tutela y auto.

Atentamente,

MARTHA JANELT BARRAGAN F.
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

JUZGADO QUINTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO Calle 31 No 6-20 piso 2 telefax 323-01-02 - 2889573

Bogotá, D. C. : 28 de enero de 2022
Oficio No : 203-5
Radicado: : 5-2022-00019 (ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA).
Accionante: : JAIRO JAVIER ESPINDOLA NIÑO
Accionada : COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA
Decisión : AVOCA TUTELA

TUTELA URGENTE

Señor

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

notificacionesjudiciales@funcionpublica.gov.co

Ciudad.

Cordial saludo.

De conformidad con lo ordenado por este Estrado Judicial en auto de fecha 27 de enero de 2022, respetuosamente me permito correr traslado de la acción de tutela interpuesta por JAIRO JAVIER ESPINDOLA NIÑO, contra esa entidad para que se pronuncien respecto de cada uno de los hechos expuestos y pretensiones alegadas por el accionante, dentro del término de **UN (1) DÍA.**

Para la respuesta se recibe en el correo electrónico
pctoes05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se adjunta demanda de tutela y auto.

Atentamente,

MARTHA JANELT BARRAGAN F.
Escribiente